Fecha: 2026-04-14 15:21:08
Radicado: I2026001715
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260414-152222-04b935-40887836
2026-04-14T15:38:14:05:00 - Pagina 1 de 10

JUSTIFICACIÓN, RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nombre del Supervisor o interventor:	**JUAN CAMILO RAMÍREZ LOZANO**
Tipo y Número de Identificación:	**CC. 79.947.023**
Numero de Contrato:	2026-103
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto del Contrato:	38 Contratar la prestación de servicios logísticos para las diferentes actividades de la CREG.
Fecha Inicial del Contrato:	29 de enero de 2026.
Rubro Presupuestal:	Inversión (__X__)

JUSTIFICACIÓN

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, y las especiales que le sean aplicables.

La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260414-152222-04b935-40887836
2026-04-14T15:38:14:05:00 - Pagina 2 de 10

Mediante el Decreto 1260 del 2013, "Por el cual se modifica la estructura de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG" en el artículo 7 del citado Decreto asignó las funciones a desarrollar por parte de la Dirección Ejecutiva dentro de las cuales se encuentran: "1. Impulsar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de las decisiones misionales y las del trámite arbitral, para lo cual convocará las audiencias y ordenará la práctica de pruebas, salvo cuando se trate del nombramiento de peritos, en cuyo caso serán designados directamente por la Comisión. 2. Dirigir y coordinar la presentación y socialización de los documentos que requiera el Comité de Expertos y la Comisión para el ejercicio de sus funciones. 4. Coordinar la formulación y ejecución del plan estratégico y la agenda regulatoria anual. 5. Presentar, a través del Ministerio de Minas y Energía, los proyectos que deben ser incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación. 8. Aprobar el manual de procesos y procedimientos de la Comisión y los demás manuales que se requieran. 9. Formular el plan de acción anual que contiene las políticas de desarrollo administrativo institucional, estrategias de rendición de cuentas, atención al ciudadano, Gobierno en Línea, anticorrupción y de eliminación de trámites. 19. Velar por la divulgación oportuna de las decisiones y circulares de la Comisión y del Comité de Expertos Comisionados. 22. Todas las demás que le sean atribuidas por la ley y el reglamento." De igual forma, en el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), enmarcado en siete dimensiones y 19 políticas. Dentro del modelo, está considerada la dimensión número tres, denominada gestión con valores para resultados, y a la cual pertenece la Política 11 de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que involucra los temas relacionados con la rendición de cuentas y entre sus lineamientos de política estipula que "las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento)". Es así como la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) ha venido realizando la implementación de este modelo para la entidad, y definió su Plan

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-152222-04b935-40887836
2026-04-14T15:38:14-05:00 - Pagina 3 de 10

de Acción para la vigencia 2025, dentro del cual describió las actividades a desarrollar para la Rendición de Cuentas.

Asimismo, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el CONPES 3654 de 2010 y en el Decreto 2696 de 2004 (subrogado por el Decreto 1078 de 2015), la CREG realiza actividades para facilitar el ejercicio de control social y garantizar la participación ciudadana, en la formulación de la regulación. Estas actividades incluyen talleres temáticos, audiencias públicas, ferias de servicio al ciudadano y otros encuentros de diálogo con grupos de interés.
En desarrollo de estas estrategias y conforme a su Plan de Acción 2025, la CREG requiere contratar servicios logísticos y de apoyo audiovisual que permitan la realización de eventos presenciales y virtuales, para la socialización de la regulación expedida. Esto incluye la ejecución de talleres, audiencias públicas temáticas, ferias del servicio al ciudadano, actividades de rendición de cuentas y la transmisión por streaming, así como el acompañamiento en la producción de contenidos audiovisuales y piezas gráficas que fortalezcan la comunicación institucional.

El contrato anteriormente citado, tiene establecido un plazo de duración de tres meses y dos días (3,02) que finalizan el día 30 de abril de 2026; sin embargo, a la fecha la Entidad requiere seguir contando con los servicios contratados, motivo por el que se procederá con la modificación del contrato en tiempo.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Conforme a la necesidad descrita, resulta necesario PRÓRROGAR el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026-103 en tiempo hasta el 31 de julio de 2026.

VALOR DE ADICIÓN

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-152222-04b935-40887836
2026-04-14T15:38:14:05:00 - Pagina 4 de 10

N/A.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN

N/A.

MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera: Pagos mensuales y variables según las solicitudes realizadas por la CREG y con cargo a los valores ofertados por el contratista por cada servicio y por la bolsa establecida en el contrato. Cada pago será descontado del valor total contratado, hasta completar el monto total del mismos, incluidos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, los costos directos e indirectos y los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC".

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-152222-046935-40987836
2026-04-14T15:38:14-05:00 - Pagina 5 de 10

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 31 de julio de 2026

MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No se efectuarán modificaciones en las obligaciones pactadas.

MODIFICACIÓN GARANTÍAS

En virtud de las modificaciones a pactarse, el Contratista deberá modificar/ampliar la Garantía Única de Cumplimiento inicialmente constituida en favor de la CREG, por el valor modificado.

RECOMENDACIÓN

El supervisor del contrato conforme a lo justificado en este escrito, recomienda la adición al valor del contrato relacionado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

La presente modificación NO requiere modificación del CDP inicialmente expedido para la presente contratación con su respectiva afectación presupuestal:

SOLICITUD DE CDP (marcar con X en la casilla correspondiente)						
Fuente	10	Recurso CON situación		11	Otros recursos del tesoro	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260414-152222-04b935-40887836
2026-04-14T15:38:14:05:00 - Pagina 6 de 10

		de fondos			con situación de fondos	
	16	Recurso SIN situación de fondos	X			
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
(marcar con X en la casilla correspondiente)						
FUNCIONAMIENTO						
Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01).	**A-02-01-01-003-008**	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
	A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
Adquisiciones Diferentes De Activos (A-02-02).	**A-02-02-01-002-008**	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-009-002**	Servicios de educación	
	A-02-02-02-006-	Servicios de		**A-02-02-02-009-**	Servicios para el	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-152222-04b935-40987836
2026-04-14T15:38:14-05:00 - Pagina 7 de 10

	009	distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**003**	cuidado de la salud humana y servicios sociales	
	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSIÓN						
Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional	**C-2106-1900-7-0-2106004-2**	Documentos de regulación		**C-2106-1900-7- 0-2106019-2**	Servicio de divulgación del sector minero energético	X
Fortalecimiento al desempeño institucional en la comisión de regulación de energía y gas a nivel nacional	**C-2199-1900-0006-0-2199060-2**	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		**C-2199-1900-0006-0-2199054-2**	Servicio de gestión documental	
Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en la CREG nacional	**C-2199-1900-0005-0-2199067-2**	Servicios tecnológicos		**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**	Servicios de información implementados	

VIGENCIAS FUTURAS			
Radicado interno		**Año**	**Cuantía por año**
Aprobación		**Fuente:**	
		Recurso:	
		Situación de fondos: CSF (__) SSF (____)	

La presente solicitud de modificación contractual por no requerir la aprobación de recursos económicos, no se hace necesaria la aprobación en ninguno de los comités ni de compras ni de expertos, tal y como lo dispone el Manual de Contratación en el numeral **2.2.2.3.1** Procedimiento de modificación, en el que se lee lo siguiente:

Firmado Electronicamente con AZ Sign
Acuerdo: 20260414-152222-046935-40887836
2026-04-14T15:38:14:05:00 - Pagina 8 de 10

*¨Sí la modificación consiste … **sin adición presupuestal en el valor inicial del contrato,** no requiere recomendación del Comité de Expertos Comisionados y/o el Comité de Compras de Bienes y Servicios.¨*

Supervisor o Interventor
JUAN CAMILO RAMÍREZ LOZANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16
Firma electrónica al final del documento.

Ordenador del Gasto
VERÓNICA PONCE VALLEJO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-152222-04b935-40987836
2026-04-14T15:38:14-05:00 - Pagina 9 de 10

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026001715

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260414-152222-04b935-40987836

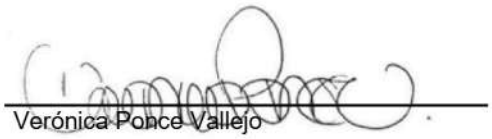
Creación: 2026-04-14 15:22:22

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-14 15:38:12

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera



Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Profesional Especializado - Supervisor del contrato



Juan Camilo Ramirez Lozano
juan.ramirez@creg.gov.co
79947023
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16
CREG

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260414-152222-04b935-40987836
2026-04-14T15:38:14-05:00 - Pagina 10 de 10

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026001715

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20260414-152222-04b935-40987836
Creación: 2026-04-14 15:22:22
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-04-14 15:38:12

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Camilo Ramirez Lozano juan.ramirez@creg.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16 CREG	Aprobado	Env.: 2026-04-14 15:22:23 Lec.: 2026-04-14 15:37:20 Res.: 2026-04-14 15:37:32 IP Res.: 191.156.246.105
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-04-14 15:37:33 Lec.: 2026-04-14 15:38:06 Res.: 2026-04-14 15:38:12 IP Res.: 190.71.147.18